

de esta Ciudad en la q^{ta} hacen presente que las
personas a quienes las tienen arren-
dadas, unas solicitan rebaja, y otras
separarse de ellas, a motivo de lo que
sufren con la carga de ellos y de con-
tribuciones, siendo asi que estan exenta
de ellas, y de la responsabilidad que gravi-
ta sobre sus personas las Casadas que
exitten secretas en la calle de ^{San} Pedro
de ^{San} Diego, Calle de la Sepultura y Plaza
de los Faros; p^{ta} lo q^{ta} suplicas q^{ta} en consi-
deracion a los perjuicios q^{ta} se les siguen de lo
q^{ta} podria reportar a Publica con el gravamen
de ellos y de sus hijos si se permitien estas Pra-
cticas publicas; se sirva llevar a efecto
lo dispuesto p^{ta} esta Corporacion en el Real
c^o de ochocientos veinte y cuatro, referen-
te a cerrar las secretas, imponiendoles
a los dueños de ellas las multas y penas
q^{ta} se hagan acordadas en el caso de
faltar a lo que se les manda. Y en tend^o
p^{ta} este Ayuntamiento acordado que a la forma
de ellos y de sus hijos p^{ta} q^{ta} informe previo el conoci-
miento necesario con presencia de lo que
se expone.

Presentacion de D. Juan de Dios una Instancia de D. Juan Martinez
tutor de Profesor de
medicina p^{ta} el Real Colegio de San Juan de Dios, avindado una
Señor, Madrid.

